ESTATUTOS

Nombre de la cooperativa

E.P.A cooperativa, domiciliada en el aula INF1 del IES Llanes, C/ Celso Amieva s/n 33500 (Llanes)

Objetivo

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

Reparto de tareas y recursos
Interdependencia positiva
Resultados colectivos

Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa
Marketing
Recursos humanos
Contabilidad
Nuevas tecnologías

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Promoverá la participación de los socios trabajadores
Será administrada por los socios trabajadores
Pertenecerá a los socios trabajadores
Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital Social

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10,00 €.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

Participa en el objeto social de la cooperativa
Ser elector y elegible para los cargos sociales
Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte
Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa

Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)
Otros

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS
La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

Asistir a las reuniones de la Asamblea General
Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
Participar en el objeto social de la cooperativa
Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES:

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formaran el consejo de administración de la cooperativa.

Presidente: Claudia
Secretario: Eva
Tesorero: Alberto

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general: Luís
Coordinador de compra-venta: Guillermo.
Coordinador de marketing: Lucia
Coordinador de contabilidad: Cristina.
Coordinador de recursos humanos: Mónica
Coordinador de comunicaciones: Aymara

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.
La cantidad destinada a los retornos cooperativas entre los socios.
Después de recuperar los socios el capital aportado, el 50% del excedente se donará a Cultura Indígena

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollaran cada 15 días. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.
Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más 1.

<u>Duración de la actividad</u>

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.